

En el pueblo de Lomellá a cuatro de
Marzo de mil ochocientos ochenta y seis
Reunidos en estas salas Comisionales
los tres Comisales que al margen se
expresan para celebrar sesion ordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Mateo
S. Hammondala y Marañón se debatió este
Acta con lectura y aprobacion del acto
anterior

Dato seguido el Sr. presidente mani-
festo que el día dos del actual por la
tarde se presentó un comisionado
según contra este Ayuntamiento por
el impuesto personal del año 1863-70
cuyo remitido impuesto que se debe a
la Administracion debia hacerse efectivo
a la tenencia de la misma dentro de tres
días o de lo contrario se procederia al
embargo, en virtud pues de lo expues-
to se personó dicho Sr. presidente
con el Comisal Sr. Harques al Delega-
do de Hacienda manifestandole que
en nombre del Ayuntamiento citó
nada el procedimiento que se sigue
en virtud de no haber contestado a
la comunicacion que este Corpora-
cion remitió a dicha Superioridad
y que consta en el acta de once del
párr. febrero dando razonadas expli-
caciones sobre el citado impuesto que

se reclama y mas aun tratandose
de un pueblo como este que este
al corriente de pagos con dicha Ad-
ministracion. Intercede el Sr. Delegado
de lo expuesto por los tres Presidentes
y Jueces manifestando que habie sido
una equivocacion del oficial del Ne-
gociado pues que ordeno que fuesen
comisionados de apremio a todo los
pueblos que debieran a la Administra-
cion por algun otro concepto a mayor
del citado impuesto personal y que
al instante dio las ordenes convenien-
tes para que se levantase el apremio
cuya orden le fue entregada a manos
para entregarle a su vez el comiso-
nado al llegar a este y verificado
el referido comisionado no quiso en-
plearla por no estar firmada del mis-
mo Delegado y si por orden de este
habiendo tenido recien de oficiales
a dicho Superior Autoridad manifes-
tandole que desobedecia la orden y
por ultimo se ha marchado este
marchando

Intercede la Corporacion de lo ex-
puesto por los Presidentes acordare
por unanimidad aprobar en todas
sus partes de las gestiones que
se han practicado y que consta
en esta acta y no habiendo mayor



numeros de que trata el se levante la sesión
firmados. La presente de que certifi-
co-entendido. Cantida no vale

Ramon Sala José Casas

Vicente Womera Carlos Manse

Pablo Comprubi

Ramon Puig

Juan Valls

Manuel Gubert

En el pueblo de Cornellá á once de
Marzo de mil ochocientos ochenta y seis
Reunidos en estas horas conistanciales los
per municipales que al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Manuel S. Ramon
Sala y Marañón se declaró este abierto
con lectura y aprobacion del acta anterior.
Acto seguido se dio lectura del pro-
yecto de presupuesto del proximo año